CONGRESO
REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
14 JUN. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora:

Moción de Orden del Día N° 11987

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Los Congresistas de la República que suscriben, en ejercicio de sus facultades y atribuciones establecidas en el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presentan la siguiente Moción de Orden del Día:

CONSIDERANDO:

Que, el proceso de industrialización en nuestro país se implementó de manera tardía por la década de 1960 si comparamos con los otros países de la región, esta implementación se efectuó mediante el modelo de industrialización por sustitución de importaciones (ISI)[1].

Que, el sector industrial es precisamente uno de los que más aporta a la economía peruana, siendo que, en el año 2021 este sector contribuyó con en el 12.7 % del PBI, lo que generó el 8.8 % del empleo nacional, y además representó el 15.4 % de la recaudación tributaria total[2]. A pesar de ello, para el año 2023 este sector sufrió su segunda mayor caída en los últimos 34 años, con un descenso promedio de 6,7%. La manufactura no primaria, la de mayor valor agregado, también tuvo el mayor retroceso en el 2023, con una caída de 8,1%[3].

Que, en ese contexto, resulta vital reconocer y otorgar un verdadero valor a los espacios de promoción de la producción e industrialización en nuestro país, tales como son los Parques Industriales y los Centros de Innovación Tecnológica y Transferencia Tecnológica – CITE.

Que, los Centros de Innovación Tecnológica y Transferencia Tecnológica – CITE, tienen por objeto contribuir a la mejora de la productividad y competitividad de las empresas y los sectores productivos a través de actividades de capacitación y asistencia técnica, asesoría especializada para la adopción de nuevas tecnologías, transferencia tecnológica, investigación, desarrollo e innovación productiva y servicios tecnológicos, difusión de información; interrelación de actores estratégicos y generación de sinergias, bajo un enfoque de demanda, generando mayor valor en la transformación de los recursos, mejorando la oferta, productividad y calidad de los productos tanto para el

---

[1] Seclén Luna, J.P. (2015). Retos para la industria peruana en el siglo XXI. Repositorio Universidad de Lima.
[2] Fuente:https://www.gob.pe/institucion/produce/noticias/667576-produce-impulsa-la-industrializacion-y-lanza-la-primera-politica-nacional-de-desarrollo
[3] Sociedad Nacional de Industrias. La industria registró su segunda mayor caída de los últimos 34 años, cerrando el 2023 con un descenso de 6,7%

marcado nacional como para el mercado externo, propiciando la diversificación productiva[4];

Que, respecto a los CITE estos se encuentran clasificados según su naturaleza en públicos y privados. Los primeros se crean mediante Resolución Ministerial del Ministerio de la Producción. Los segundos se califican mediante la Resolución Ejecutiva del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) para su aprobación y funcionamiento. A la fecha, a nivel nacional contamos con 46 CITES, de las cuales 24 CITES son públicas, 17 son privadas y 5 Unidades Técnicas[5];

Que, los CITE han cobrado relevancia como fomentadores del **desarrollo industrial** de sectores claves de la economía peruana[6]. Es más, a través de estas instituciones, los empresarios de micro, pequeñas, medianas empresas (MIPYME), tienen la oportunidad de acceder a nuevas tecnologías e impulsar la innovación de sus actividades, asegurando la calidad de sus productos y generando valor agregado para facilitar la expansión a nuevos mercados[7];

Que, a pesar de ello, como sabiamente advierte Maite Vizcarra[8], quien es gestora de proyectos de innovación y digitalización Noruega – Perú y directora del programa "Ruta CTi", que (los CITE) **aún deben potenciarse y modernizarse**. Y es que el funcionamiento de estas instituciones adolece de graves problemas que no permiten su desarrollo ni la adecuada prestación del servicio, lo que redunda finalmente en el sector empresarial emergente y la población misma.

Que, entre los problemas frecuentes que encontramos en el funcionamiento de los CITE tenemos aquellos referidos a la ubicación, electrificación, agua y desagüe, y la demanda. Respecto a la ubicación: deben estar ubicados en un espacio geográfico estratégico que beneficie a la cadena de valor. Nuestra realidad difiere ampliamente de lo contemplado en la norma. Este problema de ubicación se presenta tanto por la ausencia de CITE en localidad que las requiere, así como por la presencia de CITE en localidades que no prestan las condiciones debidas. Respecto a la electrificación: vemos que estos suelen estar

[4] Artículo 5º del Decreto Legislativo Nº 1228
[5] https://www.itp.gob.pe/portal/
[6] Fuente: BRECHAS Y OPORTUNIDADES DE DESARROLLO PARA CENTROS DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA (CITE) EN PERÚ: Análisis independiente de los CITE Madera Lima, CITE Cuero y Calzado Lima y CITE Agroindustrial Ica.
[7] Fuente: https://www.gob.pe/952-red-de-centros-de-innovacion-para-mype-y-pymes-cite
[8] Fuente: https://www.usil.edu.pe/noticias/proponen-crear-en-el-peru-ministerio-de-ciencia-tecnologia-e-innovacion

diseñados como un ambiente casero y no de fábrica, por lo que se requiere otro tipo de electricidad (energía trifásica), por ejemplo, en el CITE Huallaga la energía trifásica está a 11km, y traer la energía a ese sitio costará S/11 millones[9]. Respecto al agua y desagüe, existen CITE cuyos residuos hídricos son "altamente contaminantes", como es el caso del de cuero y calzado, donde se requiere una planta de tratamiento[10]. Finalmente, respecto a la demanda: debe tenerse presente la demanda y población que se beneficiaría con estas instituciones. Para que un CITE sea sostenible en términos financieros, requiere por lo menos de 1.000 empresas a las que atender. Actualmente hay CITE que no llegan ni siquiera 100 clientes potenciales y totalmente alejadas de la población[11].

Que, los parques industriales son espacios urbanizados dotados de infraestructura (carreteras, medios de transporte) y servicios públicos necesarios para el establecimiento de plantas industriales[12]. Mediante el Decreto Legislativo Nº 1199, se creó el Sistema Nacional de Parques Industriales con la finalidad contribuir e impulsar el desarrollo industrial, a través del desarrollo e implementación de parques industriales, acorde con el ordenamiento territorial; así como establecer mecanismos para articular e integrar a todos los niveles de gobierno, instituciones y entidades públicas y privadas, intervinientes en el desarrollo industrial conforme a sus competencias descritas en la norma.

Que, mediante los parques industriales las empresas instaladas tienen atención prioritaria en su evaluación para acceder a recursos de fondos concursables. También cuentan con una ventanilla única de atención al usuario, que faculta la gestión de trámites con el Instituto Nacional de la Calidad (Inacal), servicios de innovación que brinda Pro Innóvate y servicios de transferencia tecnológica del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP). También se brinda asistencia técnica especializada, entre otros beneficios[13].

Que, con relación a este tema recientemente se efectuó la presentación del Parque Industrial de Ancón. La ejecución de esta obra involucra la habilitación de 715 hectáreas de terreno industrial al norte de la ciudad de Lima, con una inversión de 750 millones de dólares, en las que se proyecta la instalación de 234 empresas y la generación de 120,000 puestos de trabajo entre directos e indirectos.

---

[9] Ídem
[10] Ídem
[11] Ídem
[12] Fuente: https://www.gob.pe/26683-sistema-nacional-de-parques-industriales
[13] https://www.gob.pe/26683-sistema-nacional-de-parques-industriales

Que, resulta vital que, el Congreso de la República a través de una comisión especial se encargue de coadyuvar en el buen funcionamiento y éxito de la gestión de los CITE constituidos, promover estas instituciones en las localidades que las requiera y vigilar la construcción o implementación de aquellas que se encuentran en proceso de constitución,

Que, hay CITE que requiere de seguimiento y promoción tales como el Cite Textil de Pilpichaca de la región Huancavelica, que, a la fecha, registra un avance de 35% de ejecución[14]. A su vez, el año 2022 se anunció la entrega de nuevas instalaciones para los Cite Agroindustrial Vraem con 12,8 millones de soles y Cite Agroindustrial Ica con 59,8 millones de soles[15].

Que, atendiendo a lo anteriormente expuesto resulta de suma importancia que el Congreso de la República, acuerde la conformación de esta Comisión Especial Multipartidaria con la finalidad de contribuir, desde el ámbito de sus competencias, al impulso del crecimiento y desarrollo económico de nuestro país.

POR ESTAS CONSIDERACIONES:

El Pleno del Congreso de la República,

Acuerda:

PRIMERO: Constituir una **COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA ENCARGADA DE REALIZAR TRABAJO EN CONJUNTO CON EL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN (ITP), GOBIERNOS REGIONALES, GOBIERNOS LOCALES Y OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO PARA PROMOVER LA CONSTITUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PARQUES INDUSTRIALES Y CENTROS DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA – CITE, ASÍ COMO PROPONER MEJORAS NORMATIVAS U OPERATIVAS QUE PERMITAN SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.**

SEGUNDO: La Comisión Especial Multipartidaria encargada de realizar trabajo en conjunto con el ministerio de la producción, el instituto tecnológico de la

[14] Enlace: https://www.regionhuancavelica.gob.pe/index.php/servicios/noticias/noticias-mayo-23/3970-cite-pilpichaca

[15] https://www.onuperu.org/mensaje-a-la-nacion-del-presidente-pedro-castillo-en-el-congreso-de-la-republica/

producción (ITP), gobiernos regionales, gobiernos locales y otras entidades del estado para promover la constitución e implementación de parques industriales y centros de innovación productiva y transferencia tecnológica – cite, así como proponer mejoras normativas u operativas que permitan su adecuado funcionamiento, podrá desarrollar las acciones necesarias, inherentes a la función parlamentaria, para el cumplimiento de sus objetivos.

TERCERO: El plazo de duración de la Comisión Especial Multipartidaria encargada de realizar trabajo en conjunto con el ministerio de la producción, el instituto tecnológico de la producción (ITP), gobiernos regionales, gobiernos locales y otras entidades del estado para promover la constitución e implementación de parques industriales y centros de innovación productiva y transferencia tecnológica – cite, así como proponer mejoras normativas u operativas que permitan su adecuado funcionamiento, comprende desde su constitución hasta la culminación del presente periodo parlamentario. La Comisión Especial Multipartidaria antes referida presenta al final del periodo parlamentario un informe de su labor realizada al Congreso de la República.

Lima, junio de 2024

EDUARDO SALHUANA

GUSTAVO CORDERO
Congresista de la República

Hetty Juárez Calle
Vocera Alterna

Jorge Luis Flores Ancachi
VOCERO ALTERNO